

Rasgos históricos del pueblo de Los Esclavos en el periodo colonial

Abraham Israel Solórzano Vega

Resumen

El texto basa su importancia en que, después de la conquista la población del asentamiento estudiado fue esclavizada, de ahí el nombre por el que ha sido conocido. Por la posición geográfica del sitio, se convirtió en un lugar de paso obligado para traslado de mercancías, ya que conectaba con la ciudad de Guatemala y las provincias. Los objetivos son: determinar el desarrollo histórico del pueblo de Los Esclavos desde sus inicios hasta 1821; identificar la importancia y funciones del lugar. y; explicar la transformación de reducción de indígenas a asentamiento de “pardos”, mulatos o mestizos. Con la investigación se determinó que, por oponerse a la conquista y ser vencidos en batalla, a los alzados de los alrededores del lugar indicado los españoles los hicieron cautivos. Posteriormente, el gobierno les impuso, como parte de sus atribuciones, brindar asistencia a las caravanas de viajeros, dar mantenimiento al puente y cobrar el peaje. Y, conforme pasó el tiempo, los mestizos con ascendencia africana se apoderaron del área por lo que, en el siglo XVIII, el poblado era reconocido como lugar de pardos o mulatos.

El método utilizado fue la investigación de archivos (Archivo General de Centro América y Archivo Histórico Arquidiocesano de Guatemala).

Palabras clave: Pueblo Los Esclavos, indígenas, pardos, mulatos.

Abstract

The relevance of this article is based on the fact that, after the Spanish conquest, the population of the settlement under study was enslaved, hence the name by which it has been known. Due to the geographical position of the place, it became an obligatory road to transport products, since it connected with the city of Guatemala and the provinces. The purposes are: to determine the historical development of the town of Los Esclavos from its beginnings until 1821; to identify the importance and functions of the place; and to explain the transformation from a reduction of indigenous people to a settlement of “pardos”, mulattos or mestizos. Through research, it was established that, because they resisted against Spanish conquest and were defeated in battle, the Spaniards made captives of the rebels in the surrounding area. Subsequently, the government imposed on them, as part of their duties, to assist the caravans of travelers, maintain the bridge and collect tolls. And as time went by, the mestizos of African descent took over the area, so by the 18th century, the town was recognized as a place of pardos or mulatos.

The method used was archival research (Archivo General de Centro América and Archivo Histórico Arquidiocesano de Guatemala).

Keywords: Pueblo Los Esclavos, indigenous, pardos, mulatos.

Introducción

La investigación “Rasgos históricos del pueblo de Los Esclavos en el periodo colonial”, trata acerca de los orígenes de la reducción, el desarrollo histórico y la transformación que se llevó a cabo a través del tiempo, para convertirse en un asentamiento mestizo, con población mayoritaria mulata. A manera de dar una visión general, se aporta información acerca de: el nombre, la conquista y esclavización de la población, utilización de la tierra en las haciendas aledañas, funciones impuestas a los pobladores por parte del gobierno, motivos por los que los naturales abandonaron el lugar, apoderamiento de los mulatos del sitio, los cobros o requerimientos hechos por los curas a los feligreses y la migración de gente de otras áreas hacia el perímetro del indicado pueblo.

El método utilizado para la realización del estudio fue la investigación de archivos. Fueron consultados: Archivo General de Centro América y Archivo Histórico Arquidiocesano de Guatemala.

Datos contemporáneos

El municipio de Cuilapa está ubicado, según la Ley de regionalización, dentro de la región IV, sur oriente. Es la cabecera departamental de Santa Rosa. Cuenta con una extensión territorial de 365 km². Los Esclavos es una de las once aldeas de dicho municipio, situada a cuatro kilómetros de la cabecera municipal y a 67 de la ciudad capital, utilizando la carretera CA-1 (Cáceres, 2006).

La aldea Los Esclavos está registrada según el Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología (Insivumeh), en las coordenadas 14.15.10” de latitud y 90.16.42 de longitud, a una altura de 737.0 metros sobre el nivel del mar. La temperatura oscila entre 24.0 C. y 13.5 C. Según Cáceres (2006) “las

temperaturas absolutas alcanzan valores de 33.5 C.” (p. 44). El lugar se ubica dentro de una zona climática cálida-húmeda, mantiene lluvias en casi todos los meses del año.

En el 2023, en el lugar existe una presa y embalse de la hidroeléctrica Los Esclavos. Se puede apreciar el puente antiguo, construido en 1592, una iglesia católica, un parque recreativo y un salón comunal. Además, los vecinos establecieron una casa de la cultura, en la que se da realce a las costumbres tradicionales del área.

El nombre

Durante el periodo hispano el nombre del pueblo fue cambiando a través del tiempo en su advocación a un santo, de manera que en 1707 era conocido como el Valle de Los Esclavos (Gramajo, 1707); en 1716 como Nuestra Señora de la Candelaria de Los Esclavos (Morán, 1716); en 1725 como San Antonio de Los Esclavos (Echever, 1725), y; en 1800 como Purificación de Los Esclavos (Juarros, 1999).

Conquista y esclavización

En agosto de 1528 los habitantes de los lugares llamados por los españoles: Nextiquipaque, Chiquimulilla, Guaymango y Guanagazapa, con ayuda de los de Petapa, se revelaron en contra de los hispanos invasores, por lo que fueron enviados 80 infantes (30 de ellos iban a caballo) y 1000 indígenas, bajo el mando de Juan Pérez Dardón. La primera batalla se llevó a cabo en el valle de Jumay, en donde los oriundos del lugar defendieron su territorio, lucharon e impidieron el paso de los conquistadores. Después de varios encuentros bélicos, los indígenas fueron sometidos cuando se encontraban reponiendo fuerzas a la orilla del río “Cuajiniquilapa” (río Los Esclavos). Fue entonces cuando fueron hechos prisioneros y tomados como cautivos, y el lugar donde fueron reducidos fue llamado

Pueblo de Los Esclavos (Luján, 2011; Juarros, 1999; Fuentes, 2013).

Coincide en parte con la información anterior lo expuesto por Villacorta (1938, como se citó en Zavala, 1967), quien afirma que en 1529, cuando estaba a cargo de la gobernación de Guatemala Jorge de Alvarado, en sustitución de Pedro de Alvarado, el primero atacó a los indígenas dirigidos por Tonaltetl, mismos que fueron vencidos a orillas del río que se conoce con el nombre de Los Esclavos. Desde esa fecha, en el mismo lugar fueron concentrados y esclavizados los que quedaron con vida.

Tomando en cuenta las prácticas de guerra de los hispanos, era lícito esclavizar a los vencidos. Y, como lo afirma Zavala, cuando llegó Pedro de Alvarado con su ejército “hicieron esclavos indios en Cuzcatlán, Izcuyntepeque, Pazaco, Acaxocal y Tukulcalco” (Zavala, 1967, p. 11). Esa acción es a la que Severo Martínez (2001) llamó esclavitud real.

Las órdenes que tenía Pedro de Alvarado en cuanto a la Conquista eran que a los indígenas se les leyera el requerimiento redactado por Palacios y Rubios, y se les tradujera en su idioma. En el escrito se exigía que aceptaran las condiciones que imponía el Rey de España. Es decir, obediencia, consentir ser cristianizados y ceder sus territorios, entre otros. Y, de no admitir esas condiciones, se les haría la guerra y se tomarían esclavos (Zavala, 1967). En el mismo sentido, Humberto Hernández (Méndez, 1960) menciona que para dar cumplimiento a la solemnidad del Requerimiento, el capitán enterraba la bandera de España y desde ese momento los representantes del rey se apoderaban de la tierra y todas las posesiones de los vencidos.

Al parecer, en 1530 existió una prohibición de hacer esclavos a los sometidos. Sin embargo, en 1533 Pedro de Alvarado dio la orden de que en los lugares en donde hubiera indígenas que

se opusieran a la conquista, después de leerles el texto señalado, entonces les hicieran la guerra, tomaran cautivos y los vendieran (Zavala, 1967). Según Severo Martínez (2001), ese fue un truco hábil que utilizaron los españoles para justificar la esclavización de los indígenas y apoderarse de sus bienes.

Periodo colonial

Debido a la brutalidad y excesos cometidos con los indígenas a nivel general, los españoles casi acabaron con la población originaria. Y, como una forma de proteger a los vulnerados, surgieron los defensores como Fray Bartolomé de Las Casas y Fray Antonio de Montesinos, quienes trataron de resguardar a los habitantes oriundos de Guatemala, pero a la vez procuraban por los intereses económicos de la monarquía (Martínez, 2001).

Pasaron varios años después de la Conquista, en los que los españoles utilizaron mano de obra indígena esclava, en repartimiento y encomienda. Estas dos últimas formas de apropiación del trabajo de los indicados era también esclavitud encubierta (virtual). Fue por ello que la población de los pueblos originarios disminuyó. Y, por lo mismo, según los clérigos mencionados, era necesario quitarles los “indios” a los españoles, para posteriormente, concentrarlos en pueblos y volverlos vasallos tributarios del rey. Fray Bartolomé de las Casas advirtió al monarca que de seguir los indígenas bajo el dominio de los colonizadores, estos últimos se volverían “peligrosamente poderosos” (Martínez, 2001, p. 56) y la Corona perdería ingresos económicos.

De forma sucinta, fue así como surgieron las Leyes Nuevas de 1542, con las que, en teoría, se eliminó la esclavitud de los indígenas y se convirtieron en vasallos libres y tributarios del rey. Desde ese momento en adelante se prohibió que se hicieran nuevos esclavos. El repartimiento, aunque no fue eliminado por completo con

los decretos, el monarca determinó que los que tenían personas originarias a su servicio debían presentar su título. Y, a los que tenían documentos legales, se les debía reducir el número. La encomienda también fue transformada, pues los españoles solo tendrían derecho a recibir una tributación tasada por las autoridades reales, ya no tendrían dominio directo sobre los “indios”, y dichas encomiendas ya no podían ser heredadas, sino al morir el encomendero debían pasar a beneficio del soberano (Martínez, 2001).

Por otra parte, se prohibieron los servicios personales y no se podía obligar a trabajar a los indígenas en contra de su voluntad. Por sus servicios se les debía pagar un estipendio. A la vez, los conquistados fueron concentrados en lugares específicos llamados “pueblos de indios” o reducciones, para mantenerlos bajo control (Martínez, 2001). Como lo afirma el mismo autor, el cuerpo legal se llevó a la práctica en 1544, con oposición por parte de los colonizadores y beneplácito de los dominicos y el rey. Sin embargo, estas leyes no se cumplieron a cabalidad.

Se puede decir que, después de llevar a la práctica en Guatemala las Leyes Nuevas de 1542, el lugar llamado Los Esclavos formó parte de los “pueblos de indios”, a los cuales se les proporcionó tierras de ejido y estuvieron sujetos al control español. Uno de los documentos encontrado en el Archivo General de Centro América confirma lo señalado “El [pueblo A. S.] de los Esclavos, fue en su primitivo establecimiento de yndios tributarios, q’ en el día ya no existen y se halla extinguido de ellos la reducción” (Pérez, 1779, f. 9.v.).

El documento más antiguo que se encontró en el Archivo General de Centro América, respecto al pueblo de Los Esclavos, tiene la fecha de 3 de abril de 1592. El manuscrito da referencia de una solicitud de tierra en esa jurisdicción, que hizo Pedro Gómez para siembra de trigo, maíz,

jiquilite y otras semillas (Gómez, 1592). Como en toda solicitud de compra de terrenos realengos, se llevaba a cabo todo el procedimiento acostumbrado: vista de ojos, reconocimiento de linderos, citación de los dueños de propiedades aledañas (Solórzano, 2009). En este caso, el rey dio la recomendación de que no se debía afectar las tierras de ejido del pueblo indicado.

En el mismo sentido, debe recordarse que, dentro de las leyes coloniales, estaba normado que se debía proteger las tierras de ejido. Como lo enuncian los decretos siguientes: VII y IX, que no se debían adjudicar tierras en perjuicio o agravio de los indígenas; XII, que las estancias de ganado debían estar alejadas de los terrenos de comunidades; XVIII, que no se debía tomar en cuenta las tierras de los pueblos originarios en los repartimientos; XIX, que en las ventas de tierra se debía dar preferencia a los mismos (Méndez, 1960).

El área que comprendía el pueblo de Los Esclavos tenía terrenos aptos para crianza y pasto de ganado vacuno, lo que implica no solo una extensión apropiada, sino agua suficiente y fertilidad de la tierra y, por lo mismo, era un buen lugar para fundar fincas o haciendas dedicadas a la compra y venta de los animales y sus derivados. De lo que dan referencia algunos relatos de 1681, en los que Domingo Nieto, solicitó el embargo de 400 reses que vendió a un vecino de Los Esclavos (Nieto, 1681). Confirma la información anterior otro documento fechado en 1687, en el que se asevera que el juez de provincia de la Real Audiencia ordenó que 300 cabezas de ganado fueran puestas en depósito, en la hacienda de Domingo Ararte (Ararte, 1687). Aclara la información un litigio entre los pobladores de Los Esclavos y los vecinos de Cuajiniquilapa (Cuilapa), en el que el abogado de los del primer sitio, Rafael Pérez, al referirse a las tierras de ejido de sus defendidos, aseveró que el lugar estaba rodeado de terrenos fértiles

y aptos para toda clase de siembras y, además, había madera y leña (Pérez, 1779).

El pueblo de Los Esclavos era un lugar de paso en donde los viajeros recibían asistencia, posiblemente había algún lugar en donde las personas podían alimentarse y descansar un poco, para después continuar su viaje. Por otra parte, como el transporte humano y de mercancías era a través de caballos y mulas, también los animales recibían el forraje y agua correspondiente (Gall, 1979). Según los datos aportados por el mismo autor, en 1690 en el pueblo había 19 tributarios, quienes se encargaban del trabajo indicado.

En lo que corresponde a la población, los manuscritos muestran que en 1701 había algunos residentes de origen africano. Es posible que al haber dos ingenios importantes y varios trapiches en el área cercana, algunos pardos libres hayan optado por quedarse de manera permanente en Los Esclavos. Como lo expresa un documento del Archivo General de Centro América, en el que el mulato libre Manuel Escobar fue acusado de diferentes delitos (no se indica cuáles), por lo que fue llevado a la cárcel (Arana, 1701).

En el mismo orden de ideas, los escritos hacen referencia a gente “parda”, “pardos” o mulatos, de forma indiferente. Por ello se infiere que se trata del mismo grupo de personas. De manera que, un documento fechado en 1707, correspondiente a Los Esclavos, expone que se solicitó el nombramiento de Francisco Chacón como “capitán de infantería de gente parda”, quien para ejecutar su trabajo debía trasladarse a San Salvador (Chacón, 1707). Se colige que en ese momento una parte de los soldados estaba conformada por mulatos, quienes podían optar a cargos militares.

Debido a la información encontrada sobre mulatos, se infiere que el sitio Los Esclavos pudo

haber sido un lugar atractivo para que dicho grupo social decidiera establecerse, ya que otro relato de 1707 da referencia del mulato libre Clemente Ovando, vecino de Los Esclavos, quien fue apresado y trasladado a la cárcel de Escuintepeque. El reo, según el defensor, había sido sentenciado sin haber llevado a cabo el debido proceso (Gramajo, 1707).

Como ya se ha indicado, la fertilidad de la tierra y la abundancia de agua hacían apetecible el lugar. De manera que en 1711, el presbítero Lorenzo Orozco otorgó una escritura en la que se acreditó como propietario de un terreno a Miguel Morán De la Rúa, en La Sacualpa. El nuevo dueño afirmó que se dedicaría a la crianza de reses (Orozco, 1711).

El mismo año fue comisionado Luis Bernardo Pacheco para medir dos caballerías de tierra en la jurisdicción de Los Esclavos, una correspondiente a Miguel Morán y otra a Manuel Valtodano, el último era Oidor del Consejo del Rey. El valor calculado a cada uno de los terrenos fue 30 tostones (15 pesos). Se infiere que algunos de los vecinos de los alrededores del pueblo indicado tenían la capacidad de compra de propiedades y a la vez querían ampliar sus posesiones en el lugar. Como en el caso de Miguel Morán De la Rúa, quien era dueño de varias parcelas (Pacheco, 1711). Siguiendo con adquisición de inmuebles, Catalina Bautista compró en 1712 cuatro caballerías en cercanías del pueblo mencionado (Valtodano, 1712).

Después de llevar a cabo el proceso legal de compra-venta de terreno por composición, en 1716 fueron entregadas cuatro caballerías a Miguel Morán De la Rúa, por un valor de 77 tostones (38 pesos 4 reales) más el impuesto de media anata. Dicho terreno estaba ubicado en el lugar conocido como El Potrero y Maniadero, jurisdicción de Los Esclavos (Morán, 1716).

Siempre en lo que se refiere a la tenencia de la tierra, el 26 de agosto de 1716, en el perímetro de Los Esclavos, se le confirmó una propiedad de “tres tercios de estancia” a, Francisco Brito, cura de Taxisco. El sacerdote pagó 46 tostones (23 pesos) con 28 “maravedís”, por el terreno (Brito, 1716, f. 1).

Uno de los manuscritos encontrados da referencia del embargo que se ejecutó en contra de la señora Antonieta de Ayala, quien era dueña de la hacienda La Asunción del Señor. Lo importante del documento es que indica que el teniente de alcalde de Los Esclavos debía llevar a cabo el proceso jurídico. Se infiere, que en ese momento ya había una persona designada por el gobierno, que se encargaba de mantener el control en el lugar (Ayala, 1717).

En otro de los escritos fechado en 1723, se encontró información sobre la suspensión de la ejecución de embargo a los bienes del presbítero Pedro Ovalle. Se comprueba una vez más, que los asuntos judiciales eran enviados para su resolución al teniente de Los Esclavos. Era él quien se encargaba de hacer cumplir órdenes de la Real Audiencia como: allanamientos, embargos, revisión de evidencias, entre otros. Todo ello en el área aledaña al pueblo indicado. Se puede inferir la importancia que tuvo el lugar en el periodo colonial (Ovalle, 1723).

La división eclesiástica era diferente a la implementada por el gobierno hispano, de manera que Los Esclavos, Cuajiniquilapa (Cuilapa), Jumay, Tacuilula, los ingenios De La Vega, Cerro Redondo y otros poblados, pertenecían al Curato de Mataquescuintla, como lo confirma un documento del Archivo Histórico Arquidiocesano de Guatemala, en el que el cura de Mataquescuintla, José Guarín, expresó en 1724 que era necesario hacer una división de la jurisdicción religiosa. Según el presbítero, los primeros tres pueblos antes indicados, y varias haciendas donde habitaba gran cantidad de

personas, debían desenlazarse de dicho Curato (Guarín, 1724).

El motivo principal para la división, según el clérigo, era que el área que abarcaba el partido era 24 leguas (115.87 km aproximadamente) de norte a sur y once (53.11 km aproximadamente) de este a oeste. El problema consistía en que un solo sacerdote no bastaba para impartir los sacramentos religiosos en el territorio señalado. El párroco que tomaba el trabajo debía transitar por caminos “fragosos” (malos), cruzar ríos caudalosos y lidiar con los diferentes climas al trasladarse de un lugar a otro, por lo último con frecuencia se enfermaba (Guarín, 1724).

El obispo de ese momento, Nicolás Carlos Gómez de Cervantes, determinó en 1725 que se debía hacer un estudio minucioso, para ver qué consecuencias positivas o negativas podía tener la partición, para la Iglesia. Para ello, el delegado debía entrevistar a testigos que conocieran la jurisdicción del curato, los caminos, ríos, distancia entre poblados, climas de cada lugar y si solo un cura administraba la división religiosa (Guarín, 1724).

Los testimonios coincidieron de manera general, estableciendo que la distancia del curato era 24 leguas (115.87 km) de norte a sur y 12 (57.94 km) de este a oeste. Existían dos ingenios grandes: Cerro Redondo, perteneciente a los curas dominicos, y De la Vega, correspondiente a los religiosos de La Merced. Además, había de 20 a 30 haciendas de ganado vacuno y trapiches. Después de comprobar los datos, el máximo jerarca de la Iglesia ordenó que se hiciera una indagación sobre lo que se percibía en efectivo, en cada uno de los pueblos (Guarín, 1724).

En el caso del pueblo de Los Esclavos, la misma documentación refiere que, en cuanto a los ingresos económicos, el cura percibía cada año, por las cinco cofradías (De la Virgen, San José, San Antonio, Niño Jesús y Las Ánimas), 955

pesos y por celebración de sacramentos (bautizos, casamientos, festividades y otros) 1253 pesos con 1 real. Este dato fue un indicador importante para las autoridades eclesiásticas, debido a que, basándose en números, podían determinar qué tantos feligreses asistían al santuario y el nivel económico de los habitantes (Guarín, 1724).

La resolución otorgada en 1725, por el presbítero Nicolás Carlos Gómez Cervantes, fue nombrar un “coadjutor” o un auxiliar del cura principal, para que se encargara de administrar los sacramentos en los lugares: Los Esclavos, Cuajiniquilapa (Cuilapa), poblado Bautista, ingenio Cerro Redondo, ingenio De la Vega, hacienda Buena Vista, hacienda Amapa, hacienda Las Ánimas o El Jute, hacienda Morán, población Ojo de Agua, La Vega de los Arana, trapiche de Sebastián Brito, lo de Leonardo Pérez, lo de Juan Calderón, El Molino y trapiche de Los Silva (Guarín, 1724).

Hasta ese momento el pueblo carecía de desarrollo económico para los grupos subalternos, como lo muestra el mismo documento, en el que se asevera que el clérigo José Abendañan renunció a su cargo en 1725, debido a que la gente era muy pobre y no obtenía el dinero que él pretendía (Guarín, 1724).

Un hecho importante que se descubrió dentro de la investigación fue que, en 1725 la mayoría de indígenas que hasta ese momento habían vivido en Los Esclavos abandonaron el lugar, esto debido a las extorsiones de los mulatos. Por esa razón, las tres familias que aún residían en el poblado solicitaron al gobierno lo siguiente:

que los mulatos que residen en el pueblo de los esclavos pasen a residir a otra parte respecto de que dicho pueblo es de los yndios ausentes donde tienen sus casas y tierras quienes huyendo de las extorsiones de los mulatos se han ausentado. (Echeverr, 1725, f. 1)

La petición, tenía como argumento principal que, según las leyes coloniales, no se debía permitir vivir en pueblos indígenas a mulatos y mestizos.

Después de conocer los hechos, a través de los memoriales, la Real Audiencia determinó, que se debía desalojar a los mulatos a lugares en donde existiera población del mismo grupo social. Según la misma institución, a los expulsados se les debía proveer de tierras aptas para siembra. Y, de no ser posible, ubicarlos en un lugar ya existente, entonces se debía crear uno nuevo, para que de esa manera dejaran libre el territorio de Los Esclavos (Echeverr, 1725).

Por lo que revelan los manuscritos, se infiere que paulatinamente los afrodescendientes y mulatos libres se fueron asentando en el pueblo de Los Esclavos. Posteriormente, se unieron con personas indígenas o mestizas, lo que fue aumentando su número. Sin embargo, no dejaron de residir en el lugar familias indígenas, las que fueron desplazadas por dicho grupo emergente. Se colige también, que tanto había sido la penetración de la gente morena, que los alcaldes y regidores, eran mulatos. Como lo aclara el mismo expediente, en el que los dirigentes ediles, Cristóbal Garzo y Nicolás Millan, como respuesta a lo ordenado por la Real Audiencia, el 11 de octubre de 1725 pidieron un amparo.

sobre que desocupemos las cassas de este pueblo y tierras de el por aver representado Juan Roque a SSa. El señor presidente señor nosotros ocupadas las cassas y tierras de los Yndios tributarios del pueblo de San Antonio de Los Esclavos pedimos y suplicamos a V. Md. Sea muy servido de admitimos y concedernos la apelación que interponemos para ante S. SSa. (Echeverr, 1725, f. 4)

Por otra parte, las autoridades locales debían buscar a los indígenas que habían huido y estaban dispersos, para reducirlos nuevamente en el pueblo. Para dar cumplimiento a lo determinado

por el gobierno, se emitió una ley en la que se desterraba a los mulatos y se les prohibía regresar. La recomendación de la Real Audiencia a los que se encargarían de ejecutar las órdenes, fue que todo se debía hacer de manera discreta (Echeverr, 1725).

Como se sabe, la cristianización de los indígenas fue uno de los pilares más importantes para el dominio español, ya que después de la fase bélica el rey debía someter a los vencidos por medio de la fase ideológica (la religión cristiana católica). Fue por ello que se establecieron iglesias en todo el territorio del Reino de Guatemala. Específicamente en Los Esclavos, el expediente más antiguo que se encontró en el Archivo General de Centro América, referente a la iglesia del lugar, fue fechado en 1700. Se trata de las gestiones hechas por el cura Jerónimo Higuero, lo que indica que ya había un templo establecido en la reducción.

Otra información de la misma naturaleza data de 1725, se trata de un manuscrito que hace alusión a una solicitud presentada por los pobladores del asentamiento indicado, en el que pidieron que el santuario fuera declarado como parroquia (Guarín, 1724). La petición fue hecha porque de sitios cercanos debían trasladarse a Los Esclavos para celebrar bautizos, casamientos y entierros, como era el caso de los pobladores de Cuajiniuilapa (Cuilapa) (Guarín, 1724).

Siguiendo con el tema de la iglesia establecida en Los Esclavos hubo periodos en los que no había sacerdote para efectuar los servicios religiosos. Uno de los documentos del archivo antes indicado, relata que el párroco que cumplió con las funciones administrativas y clericales de 1730 a 1734 fue Manuel Solano (Solano, 1730).

En otro orden de ideas, en los alrededores del pueblo de Los Esclavos, como ya se ha mencionado, había tierra suficiente, apta para siembras y crianza de ganado vacuno. Uno de

los propietarios de terrenos era el presbítero Juan Joaquín Najarro, quien en 1747 pidió que se hiciera la remedia correspondiente en el lugar llamado San Juan de Buena Vista y, si se determinaba que tenía usurpada tierra realenga, estaba dispuesto a comprarla por medio de composición. Según el documento que tenía en su poder el clérigo, había comprado una legua y tres caballerías, lo que equivale a 40 caballerías (Najarro, 1747).

La manera que se estilaba para hacer una remedia en el periodo colonial era citar a los vecinos aledaños y los alcaldes indígenas, estos últimos solo si el terreno colindaba con las tierras de ejido de los mismos. En el caso de la propiedad de Joaquín Najarro, los vecinos eran: Pedro Alfarol, Silvestre Pérez, Clemente Calderón, José de Arana, Fray Matías Alfarol y Pedro Arrarte (Najarro, 1747).

Las haciendas con las que colindaba el terreno en cuestión eran: Ojo de Agua, El Zapote, hacienda e ingenio de la Vega; pueblos y poblados: San Francisco Jumay, Cuajiniquilapa (Cuilapa), Los Frisoles; Lagunas: El Junquillo y El Pijije; monte El Junquillo, Loma del Terrero, Sabaneta Potrecillo El Burro y sitio Las Ánimas, así como el terreno de la cofradía de la Asunción, correspondientes al pueblo de Jumay. Se menciona en el mismo escrito que el río Los Esclavos dividía los pueblos de Jumay y Los Esclavos (Najarro, 1747).

A través del tiempo, fue creciendo la población de mulatos en el área de Los Esclavos, este es uno de los cambios en el lugar al que se le debe dar la importancia del caso. Corrobora lo indicado, Francis Gall (1979), quien señala que en 1749 había 33 pardos de diferentes edades en el lugar. Según Luján (2011), fue después de 1630 cuando los mestizos se fueron asentando en áreas despobladas y “pueblos de indios” situación que causó conflictos.

En lo relacionado a haciendas, en el perímetro de Los Esclavos existían varias, dentro de las cuales estaba la que era propiedad del clérigo Miguel José Torres, quien para legalizar su posesión pidió que se le realizaran medidas a su inmueble. El terreno estaba ubicado entre el río de Los Esclavos y los pueblos: Ixguatán y Santa Ana. Según el cura, en el lugar había una estancia de ganado mayor y seis caballerías de tierra. Además, en el interior de la finca funcionaba un trapiche (Torres, 1752). Según Gall (1979), en 1765 en los alrededores del lugar había dos haciendas de ganado vacuno conocidas como: de Herrarte, de Rustrián, El Jute y varios trapiches. Tres ingenios: Cerro Redondo, El Rosario y De la Vega, el primero y el segundo pertenecían a los religiosos de Santo Domingo y el tercero a los de La Merced. En las factorías El Rosario y de La Vega, los curas se dedicaban a la producción de caña de azúcar y fabricación de “dulce”.

En lo que se refiere a la población, los habitantes mulatos fueron aumentando a través del tiempo. Como lo refiere el presbítero Bernardo Jiménez (Gall, 1979), quien muestra que en 1765 el pueblo de Los Esclavos estaba habitado por pardos pobres.

En este contexto, para las autoridades coloniales era importante mantener el control político en Los Esclavos. También tenía relevancia que una persona se encargara de informar todo lo que pasaba en el pueblo y sus alrededores. Fue por ello que en 1767, al estar vacante la plaza de subteniente de alcalde, le fue dado el cargo a Manuel Mazariegos (Guerra, 1767).

En el mismo período de tiempo, Pedro Cortés y Larraz (1958), en su visita a los diferentes pueblos de Guatemala, hecha de 1768 a 1770, respecto al pueblo de Los Esclavos, anotó algunos datos para la historia. Menciona el autor que antes de llegar al poblado había una hacienda llamada Cerro Redondo, en la que habitaba bastante gente. A poca distancia, existía una laguna

(posiblemente Ayarza), en donde se hacía cada año una feria ganadera. Indicó además que en ese momento el poblado mencionado era cabecera del curato.

El mismo autor indica que en los alrededores había varias haciendas, “pajuides”, hatos, sementeras, trapiches, sitios de poblamiento, estancias y ranchos. Específicamente, en Los Esclavos había un total de 126 personas, que conformaban 25 familias. El cura a cargo de la iglesia era Miguel Santa Cruz y el coadjutor Francisco Arévalo. En cuanto a la población, alude el presbítero a que era eminentemente “ladina”, y a que los cultivos predominantes eran: maíz, frijol y caña de azúcar. Además, en los alrededores había crianza de ganado.

Cerca de Los Esclavos también existió una mina de metales preciosos, como lo manifiesta un documento del Archivo General de Centro América, en el que Fernando Corona denunció que en la jurisdicción del pueblo indicado existía un yacimiento virgen y por lo mismo, pidió el permiso correspondiente para trabajar y hacer producir la veta. La ubicación que aporta el manuscrito es a la izquierda del camino real que cruzaba hacia el callejón de Silva (Corona, 1773).

En relación a conflictos por la tierra, se encontró un documento fechado en 1779 que da referencia de un litigio entre los pobladores de Los Esclavos y Cuajiniquilapa (Cuilapa). Es importante indicar que para ese momento el gobierno reconoce al primer pueblo como de habitantes “ladinos”, como lo muestra el encabezado del manuscrito “Ynstancia del común de Ladinos del pueblo de los Esclavos” (Pérez, 1779, f. 1).

El mismo memorial, dentro de su contenido, relata que existían diferencias entre los vecinos de los pueblos indicados debido a dos razones: primera, se refiere a que los de Cuajiniquilapa (Cuilapa) argumentaban que las tierras de ejido

de Los Esclavos debían ser comunes a los dos poblados; segunda, hace alusión a que solo a los de Cuajiniquilapa (Cuilapa) se les exigía como “franqueo de los correos, habitación de las conductas de moneda, y demás servicios” (Pérez, 1779, f. 2).

Rafael Pérez, defensor de los habitantes de Los Esclavos, protestó ante el juez correspondiente por las pretensiones de los de Cuajiniquilapa (Cuilapa) en cuanto al uso de las tierras y negó que sus defendidos no colaboraran en cuanto al trabajo que exigía el gobierno.

como siendo necesario justificaré, que en las conductas de havíos, y demás providencias, soporta el común de mi parte [Los Esclavos A.S.] con el contrario, [Quajiniquilapa] igualmente estos tequios, de que no fe de digna [...] así mismo justificaré que mi parte mantiene plantón todo el año sin embargo de estar la puente hecha pedazos. (Pérez, 1779, f. 2.v.)

El mismo autor menciona que desde que se había fundado el pueblo los habitantes habían soportado de buena gana lo que les era exigido por las autoridades coloniales, siendo una de ellas suministrar “avío” a los correos. Los problemas, según el mismo expediente, se iniciaron en 1769, pero, como no es de extrañar, en ese tiempo había retraso por parte del juzgado de tierra, en lo referente a litigios.

El expediente corrobora que Los Esclavos, a pesar de haber sido un pueblo eminentemente indígena, en 1779 se había convertido en uno de “ladinos”, mulatos o pardos.

El de los Esclavos, fue en su primitivo establecimiento de yndios tributarios, q en el día ya no existen y se halla extinguido de ellos la reducción, y se subrogan en la población ladinos q reconocían y llevaban corrientem te. El poder que tenían los Yndios, en cuya conformidad entraron a dominar el terreno, que se extiende por aquellas partes a un grande trecho. (Pérez, 1779, f. 9.v.)

La cita anterior no deja lugar a dudas, ya que menciona que los “ladinos”, mulatos o pardos, tomaron el poder que en un momento anterior les correspondió a los indígenas y de esa manera dominaban el territorio. Es decir, utilizaron las vías legales para nombrar alcaldes y regidores, que cumplieron la misma función y se apoderaron de las tierras para siembra, ya que para esa época ya no había indígenas, algunos posiblemente se fueron y otros se unieron con los mulatos, lo que dio origen al mestizaje en mayor proporción.

Es importante analizar cómo los habitantes se consideraban a sí mismos, lo que se puede notar en relación a la misma situación, en un escrito redactado por los vecinos del pueblo indicado, que expresa en el encabezado: “El común de pardos del pueblo de los esclavos de la jurisdicción de Escuinta como más haya lugar ante V. S. parecemos” (Pérez, 1779, f. 11). En esa oportunidad pidieron que se les devolvieran los títulos de ejido. En el mismo sentido, sería pertinente preguntarse: ¿las tierras de ejido no habían sido implementadas por la Corona solo para los indígenas? Y: ¿cómo el gobierno permitió a los “ladinos” mulatos o pardos que se quedaran con los terrenos? Lamentablemente, los documentos no aclaran estas dudas.

Se infiere que, al haber un número considerable de población mestiza en el lugar y no tener otro sitio donde ubicarlos (o no querer trasladarlos), fue más fácil dejarlos en esa zona y concederles las tierras. Por otra parte, se infiere que no todos los mestizos tuvieron que trabajar para las haciendas de los españoles, sino solo aquellos que no tenían tierras para siembras, tomando en cuenta que la tierra era el principal medio de producción para los grupos subalternos.

En relación al litigio, pasaron diez años desde su inicio en 1769 sin que existiera una resolución acerca de compartir las tierras y otras exacciones. Por lo mismo, se infiere que la pretensión

de los habitantes de Cuajiniquilapa (Cuilapa) no prosperó. Por otra parte, los terrenos de ejido de Los Esclavos habían sido medidos por Antonio María de la Campa y Cos, el 28 de mayo de 1735, y los títulos de tenencia fueron devueltos en 1779 a los alcaldes del pueblo indicado (Pérez, 1779).

En lo que se refiere a propietarios de haciendas en lugares aledaños a Los Esclavos, uno de ellos fue el presbítero Juan Miguel Menéndez quien, en 1784, era dueño de los lugares conocidos como: El Jute y Guachipilín. Dentro de su testamento consignó que uno de sus deudores era Felipe Silva, mayordomo de la cofradía del Santísimo, del pueblo mencionado. La deuda ascendía a 22 pesos 4 reales, correspondientes a misas mensuales, celebración del corpus y aniversario (del santo) (Menéndez, 1784).

La última voluntad de Menéndez fue que de todo lo que cobraran por primicias y entierros, en Los Esclavos fuera destinado para la mejora del culto en la iglesia, es decir, que se debía comprar ornamentos y fabricar el retablo. Se debía pagar al carpintero lo que se le debía, para que terminara el trabajo de reparación de la capilla mayor de la iglesia del pueblo indicado y por último, los albaceas debían distribuir 25 pesos entre las personas más pobres del mismo poblado (Menéndez, 1784).

Asimismo, uno de los temas pendientes de la alta jerarquía eclesiástica era la separación del Curato de Mataquesuintla, mismo que se venía discutiendo desde 1724. En correspondencia a ello, en 1791 el arzobispo Cayetano Francos y Monroy retomó la idea y determinó que se debía indagar sobre: la distancia entre poblaciones, calidad de los caminos, número de feligreses, número de cofradías, hermandades y los ingresos por diversos rubros (Guarín, 1724).

Asimismo, para llevar a cabo la investigación se debía entrevistar a personas que conocieran

los puntos señalados, ya que las autoridades de la Iglesia Católica, debían determinar distancias y condiciones de los caminos, para analizar el tiempo e incomodidades que le causaría al cura delegado. También se debía tomar en cuenta el número de habitantes, cofradías y hermandades, para comprobar la cantidad de dinero que representaba cada uno de los lugares que se iban a desligar, es decir los ingresos que percibiría la administración eclesiástica.

Uno de los informantes, el clérigo Mariano Aguilar, indicó que en Los Esclavos había 100 habitantes y los caminos eran escabrosos. En cuanto a los lugares cercanos, estaban: Cerro Redondo, La Vega, Los Tarros, El Zapote, Amapa, Ojo de Agua, Lo de Barillas, Lo de Silva, El Jute y algunos hatos pequeños. Haciendas: Concepción y San Sebastián. Coincidió con esta información Ángel Rodríguez (Guarín, 1724).

El mismo documento señala que en 1791, en Los Esclavos, estaban establecidas cuatro cofradías: Nuestra Señora de la Purificación, Santísimo Sacramento, Benditas Ánimas y San Antonio de Padua, las que en grupo pagaban al cura de la iglesia 143 pesos, anualmente. También había tres hermandades: Benditas Ánimas, Dulce Nombre de Jesús y Del Niño Dios, que en conjunto amortizaban 26 pesos cada año (Guarín, 1724).

Por otra parte, respecto a la misma situación, a la Iglesia le interesaba comprobar lo referente a los cobros en especie y su transformación en efectivo. Por alguna razón que no aclara el documento, los datos correspondientes a lo que percibía el cura de Los Esclavos en especie se encuentran unidos a lo que aportaba Cuajiniquilapa (Cuilapa). Por ello, se muestra la información de esa forma (Guarín, 1724).

De manera que los dos pueblos entregaban al cura lo que se enuncia a continuación: maíz, 50 fanegas de 500 mazorcas, transformado a

metálico tenían un valor de 50 pesos; frijol, 4 fanegas, a un valor de 12 pesos; menudencias (panela, queso, gallinas, cerdos, muleros y potrillos) equivalentes a 150 pesos; aportes de siete haciendas grandes (cada una daba una vaca), representaban 84 pesos. Los hatos otorgaban 16 cabezas de terneros, valorados en conjunto en 80 pesos. El total de contribuciones en especie era 376 pesos al año (Guarín, 1724). Lo que no menciona el escrito es lo referente a pagos por misas de casamientos, bautizos, entierros y otros.

Así pues, a pesar de que los ingresos para la Iglesia eran considerables, hubo momentos en los que no había un cura designado para el santuario de Los Esclavos. Por ello los habitantes en 1791 pidieron a las autoridades eclesiales que se les enviara un sacerdote. También mencionaron en su petición que para casarse, bautizar a los niños y otros, debían viajar a Jumay o Mataquescuintla, y expresaron, por último, que al presbítero que prestó sus servicios antes de la fecha indicada debían pagarle un real y medio por confesarse (Guarín, 1724).

En el mismo contexto, un relato de Cisnecio Castañeda y Feliciano Eras, alcalde y regidor del mismo lugar, asegura que existieron párrocos que cuando les presentaban alguna persona fallecida, si los parientes no tenían dinero para pagar por los servicios religiosos, les expresaban que tiraran el cadáver en el campo. Y la gente que vivía en extrema pobreza vendía hasta su ropa y contraían deudas, para que a su difunto se le administraran los últimos sacramentos. Según lo manifestado por los mismos señores la exigencia económica era igual para las cofradías que funcionaban en el lugar (Guarín, 1724).

Siguiendo con el ámbito religioso, en 1795 el cura de Los Esclavos, Eugenio Serapio Figueroa, propuso que los feligreses que vivían dispersos en los alrededores del pueblo indicado fueran concentrados en un solo lugar. Según

el clérigo, la jurisdicción que abarcaba el curato comprendía cinco pueblos, con una distancia en cuadro de diez por veinte leguas (96.56 km aproximadamente). El presbítero indicó que para llegar a las haciendas y poblados debía pasar por caminos ásperos, montañas y “quebradas”, que en el invierno eran intransitables. Menciona además que había gente que vivía en montes, campos, etc., sin ley y pasto espiritual (Figueroa, 1797). Se infiere que un solo sacerdote era el encargado de cristianizar en lugares alejados a Los Esclavos, lo que a la vez hacía que pocas veces llegara a esos sitios.

Las justificaciones que expuso el sacerdote para reducir a la población, entre otras, son las siguientes: por vivir aisladas las personas no se confesaban; no recibían los santos sacramentos; algunos morían sin la asistencia del eclesiástico; carecían de temor a Dios y; se entregaban a los vicios como la embriaguez y sensualidad (Figueroa, 1797) “atropellando los fueros de la naturaleza, ya mezclándose con diversas especies de animales, o ya no respetando los padres a las hijas, los hermanos a las hermanas, y lo que es más horroroso los hijos a sus propias madres” (Figueroa, 1797, f. 1.v.).

El presbítero menciona, además, que en los lugares que estaban alejados y escondidos, había fabricación clandestina de aguardiente. Y, por último, asevera que esos sitios, por estar retirados del control español, servían como refugio a fugitivos. Se infiere que la idea de convencer a las autoridades para reducir a un poblado a la gente que vivía dispersa era que, al haber más feligreses en la congregación religiosa, el párroco tendría más ingresos económicos. Se debe recordar que los curas cobraban por los bautizos, misas, casamientos y otros servicios.

Para solucionar el problema, el sacerdote, basándose en las leyes coloniales, propuso que se destruyeran los ranchos o viviendas de la gente dispersa y de esa manera se les obligaría a

concentrarse en un poblado. Para lograr el fin, la Real Audiencia debía emanar la orden de reducción, a los alcaldes mayores de Chiquimula de la Sierra y Escuintla, para que el primero accionara en las montañas de Sansun y Sampaquizoy, los sitios Sierra Arriba y Casillas, y; el segundo en las montañas de Santa Cruz, Ajalón, De En medio y El Sombrerito, así como los poblados: Llano de Morán, Los Verdes, Potrerillos, Pino, Naranjo, Corral de Piedra, Río de las Cañas, Don Antonio Brito y San Juan (Figuroa, 1797).

La petición de Figuroa fue conocida en 1797. El escrito deja claro que, si se llevaba a la práctica, se debía hacer una excepción con los dueños de grandes extensiones de tierra en las áreas mencionadas. En consecuencia, en 1802 se dio la instrucción de que las personas que vivían dispersas en los alrededores de Los Esclavos debían ser concentradas en poblados o aldeas: “Díaz hace pr. El tribunal de la Rl. Audiencia y posteriormente por este superior gobierno se ha mandado que todos se reúnan a poblado y aunque en observancia de esta superior utilísima disposición” (Silva, 1802, f. 3). Sin embargo, el mismo relato asevera que las autoridades no pudieron dar cumplimiento al decreto.

La idea de formar pequeñas poblaciones seguía latente en las autoridades coloniales, y el plan era que en cada uno de los sitios se construyera una cárcel, los vecinos recibirían la doctrina cristiana y el alcalde “pedáneo”, se encargaría del control y resolución de problemas locales, pero todos los gastos debían correr por cuenta del gobierno, pues los habitantes vivían en pobreza y pobreza extrema: “pr. Qe regularmente los qe tuvieran poblarlas no pueden comer una semana, si no roban, piden limosna o ganan jornal” (Silva, 1802, f. 3.v.).

En el mismo sentido, el informe aporta algunos datos sobre que, en El Salvador y Comayagua, se había logrado la reunión de gente en poblados o aldeas, en donde tenían “hermitas u horatorios”,

en donde vivían “en religión y policía” (Silva, 1802, f. 3). Se menciona además que eso era bueno para el Estado. Pero, en los alrededores de Los Esclavos, no había sido posible hacer la agrupación de personas, debido a que los que tenían terrenos alejados argumentaban que, si se trasladaban a un lugar apartado de sus propiedades, serían víctimas de robo.

Según el mismo texto, las ventajas para el gobierno, si se hubiera reunido la gente en sitios de poblamiento, hubieran sido: al tener a los habitantes reducidos se aseguraba el tributo, los viajeros que pasaran por dichos lugares tendrían alimentación para ellos y asistencia para sus animales de carga, las haciendas podrían proveerse de trabajadores, los “justicias” podrían tener el control de cada uno de los pobladores (servirían como informantes) y en los mismos lugares podrían elegir alcaldes (Silva, 1802).

Los documentos de los diferentes fondos documentales de Guatemala, aportan información acerca de diferentes hechos sucedidos en el periodo colonial, uno de ellos (Archivo Histórico Arquidiocesano de Guatemala) narra la continuación de uno de los problemas no resueltos por la Iglesia y que surgió en 1724. Se trata, como se ha mencionado anteriormente, de la separación de varias poblaciones del Curato de Mataquesuintla. La situación indicada fue conocida por el obispo Nicolás Carlos Gómez de Cervantes en 1724 y los arzobispos Cayetano Francos y Monroy en 1791 y Luis Peñalver y Cárdenas, en 1802, siendo el último quien puso una solución definitiva a dicha complicación en 1802 (Guarín, 1724).

El arzobispo Peñalver manifestó que, usando las facultades que le confería su cargo, daba por desligado del curato de Mataquesuintla a los pueblos de Los Esclavos y Cuajiniquilapa, así como a los lugares: Hacienda Concepción, Barro, San Sebastián, Amapa, Zanja, Corral de Piedras, Tarros, Arcos, Vega, Callejón y lo de

Morán. Con esa resolución, la Iglesia terminó con una dificultad que duró 78 años, que inició con las quejas de los curas. Después de esto, la población reclamaba la falta de párroco en sus lugares de habitación (Guarín, 1724).

El pueblo de Los Esclavos, al estar constituido como un poblado que en sus inicios fue de indígenas, forzosamente tenía que tener alcaldes que cumplieran con las funciones que requería la Real Audiencia. Y, al estar poblado en 1802 por mulatos, pardos o ladinos, fue gente de este grupo social la que desempeñó esa atribución. Para colocar a la persona idónea en el puesto edil, buscaban dentro de los habitantes del área a hombres que estuvieran dispuestos para efectuar el trabajo. Uno de los documentos estudiados, da referencia de la forma en la que, en 1802 se llevaba a cabo el convencimiento a la persona escogida (Silva, 1802).

Según el mismo manuscrito, la persona a la que le ofrecían el contrato no estaba obligada a aceptarlo. Sin embargo, existía acoso por parte de los pardos para forzar al candidato. Como sucedió con Damasio Silva, quien puso una denuncia ante el alcalde mayor de Escuintla, debido a que cada año llegaban a su casa a pedirle que los representara, situación que, según el aludido, era incómoda para él y su familia, y lo que pretendía con la intervención de las autoridades era que terminara ese hostigamiento (Silva, 1802).

Según se infiere, la persona seleccionada debía tener condiciones económicas, posiblemente para sufragar algunos gastos relacionados con sus responsabilidades. En el caso de la familia Silva, era dueña de los terrenos a los que llamaban “La Leona” y “Callejón de Silva”. En su relato mencionó el demandante que su familia nunca había participado en cargos ediles, debido a que no se había dejado convencer por los mulatos. Las razones que expuso Damasio Silva

para no asentir a las peticiones de los pobladores indicados fueron: que su vivienda estaba a cuatro leguas (19.31 km aproximadamente) del pueblo y para ellos debía atravesar el río; que su familia no tenía ningún vínculo con habitantes de Los Esclavos y que; admitir el cargo significaba abandonar su trabajo agrícola (Silva, 1802).

Por otra parte, Damasio Silva indicó que la intención de los justicias de Cuilapa, Los Esclavos y Zacualpa, era ampliar su territorio (Silva, 1802).

Los justicias de Cujinicuilapa, Esclavos, y la Zacualpa, han querido siempre extender su jurisdicción hta. Donde no les corresponde de cuyas resultas anualmente causan estas incomodidades a los vecin s. qe viven a bastante distancia de sus pueblos en tierras propias y con bienes y siembras que cuidar en ellas. (Silva, 1802, f. 2.v.).

Las autoridades de ese momento, al conocer la petición de Damasio Silva en 1803, dispusieron emitir una orden para que él y sus familiares no fueran involucrados en oficios públicos. Al mismo tiempo, se determinó que los alcaldes debían ser del pueblo de Los Esclavos y no de otros lugares. Se infiere que lo último fue para evitar que otras personas ajenas al lugar indicado fueran incomodadas.

Es bien sabido que todas las reducciones que se establecieron en el periodo colonial tenían un terreno para siembras, repasto de ganado, obtención de leña para combustible y otros usos (Martínez, 2001). En el caso de Los Esclavos, las fuentes no aclaran con exactitud la extensión que le pertenecía al pueblo. Se infiere que para 1805 la población había crecido y existía necesidad de terrenos, motivo por el que, el mismo año, se les concedió a los habitantes una caballería y 138 cuerdas. El lugar de adjudicación estaba a un lado del asentamiento y se colige que fue comprada por medio de composición ya que

se encontró un manuscrito en el que el abogado o apoderado de los indígenas, Franco Albert (Albert, 1805), aseguró que sus representados tomarían posesión de su propiedad y solicitó que se les otorgara el título correspondiente, a cambio del pago respectivo. La escritura les fue otorgada el 27 de febrero de 1805.

Algunos años después, en lo referente a la iglesia, los alcaldes José Donis y Cecilio Bárcena, junto a otros dirigentes del pueblo de Los Esclavos, indicaron en 1812 que el recinto en el que se llevan a cabo los servicios religiosos estaba en mal estado y era urgente su reconstrucción. Los mismos solicitaron al alcalde mayor de Escuintla y Guazacapán, José Antonio Ynchaurregui, que de los fondos de comunidad se les otorgara el dinero para las reparaciones. El funcionario delegó a José de Alba para que calculara el costo de remozamiento. El técnico en albañilería determinó que el valor del trabajo era 200 pesos (Huertas, 1812).

En este contexto, los líderes hicieron la petición de que se les proporcionara el efectivo correspondiente a diez años de aportaciones. La respuesta del representante de la Real Audiencia fue que no era suficiente, debido a que el número de tributarios era “muy corto” y el metálico acumulado en ese lapso de tiempo era a 124 pesos, 3 1/2 reales y solo podían disponer de 47 pesos 4 reales (Huertas, 1812).

Al mismo tiempo, el cura del pueblo, José Antonio Carrillo, realizó un informe en el que aseguró que en Los Esclavos residían 21 familias, que exageradamente llegaban a 70 personas. En el mismo manuscrito consignó los nombres de las haciendas y trapiches existentes en los alrededores del poblado, esto con el propósito de que a los terratenientes se les requiriera una donación voluntaria, ya que tenían negocios prósperos y contaban con recursos. El religioso aportó la información siguiente (Huertas, 1812):

Tabla 1
Haciendas, trapiches y terrenos, ubicados alrededor del pueblo de Los Esclavos

Nombre de la hacienda	Trapiche	Terreno	Propietario
De la Concepción			Pío Válido
Amapa			Fernando Orantes
El Jute	Trapiche		Común del pueblo de Los Esclavos, en 1812 la tenía en arrendamiento, Pedro Orantes
Barillas			Tomás Beteta
	Trapiche		Francisco Solivera
		Terreno	Miguel Silva
		Terreno	Miguel Juárez
		Terreno	Eduardo García
		Terreno	Hipólito Marroquín
		Terreno	Viuda de Juan José Orantes

Nota: Huertas, F. (1812). *Solicitud de reedificación de la iglesia de Los Esclavos*. Archivo General de Centro América, A1, expediente 7797, legajo 377.

El autor hace la aclaración, de que los terratenientes anotados en esta tabla tenían comodidad financiera y todos los demás pobladores de Los Esclavos no tenían suficientes recursos económicos para su subsistencia, pero, tanto adinerados como desposeídos eran feligreses de la iglesia de dicho pueblo (Huertas, 1812).

Dentro de la misma información se menciona que en ese tiempo existía un número de personas que llegaron de otros lugares a la reducción indicada y estaban asentados en sitios aledaños como: La Leona y Lo de Pineda. Según los datos aportados por José Antonio Carrillo, tanto dentro como fuera del pueblo vivían 173 personas, que conformaban 49 familias (Huertas, 1812).

Asimismo, en el texto Carrillo indicó que los ingresos de la iglesia eran mínimos debido al número de creyentes que asistían. Y, aunque existían tres cofradías y una hermandad, que adquirirían fondos, no se podían utilizar en reparaciones, porque estaban destinados a las festividades propias de su género. Por otra parte, menciona el mismo autor que la hacienda El Jute era propiedad de la comunidad del pueblo de Los Esclavos, y que en ese momento, se la habían concedido en arrendamiento a Pedro Orantes, quien pagaba 1277 pesos al año por el usufructo de la misma (Huertas, 1812).

Las cofradías existentes en 1812 eran: Del Santísimo, contaba con 200 pesos; Nuestra Señora de Asunción, tenía 400 pesos; Hermandades: Del Niño, poseía 20 pesos, De San Antonio, cuyo fondo ascendía a 26 pesos (Huertas, 1812, f. 13).

Como se ha podido notar, con el transcurrir del tiempo Los Esclavos, se fue convirtiendo en un lugar con mayor población mestiza. En consecuencia, los expedientes oficiales de 1812 se refieren al sitio como un lugar de “ladinos” cuya población mayoritaria era de “mulatos” o “pardos”, como lo muestra un legajo del

Archivo General de Centro América, que en su encabezado dice: “común de Ladinos del Pueblo de Los Esclavos” (huertas, 1812, f. 13).

Si se observa desde una panorámica más amplia, es posible que en el poblado no residiera solo el grupo señalado en los escritos del gobierno, sino también algunos indígenas y mestizos que no tenían ascendencia africana, puesto que las autoridades al no poder determinar con exactitud a qué grupo pertenecía cada persona, preferían clasificar como “ladinos” a todos los que no eran indígenas ni españoles (Zárate, 1720; Gobierno Eclesiástico, 1783).

En cuanto a las donaciones voluntarias que debía solicitar el gobierno a los moradores de los sitios contiguos a Los Esclavos, al hacerles la petición a los mulatos de La Leona, se negaron y contrario a ello, según uno de los documentos estudiado (Huertas, 1812), respondieron de forma altanera e irreverente. Indicaron que no obedecían y que no les importaba lo que sucediera. Especialmente uno de ellos, llamado Miguel Martínez. El delegado para solicitar las ayudas indicadas Andrés Bracamonte, expresó que debido a las actitudes negativas del afrodescendiente señalado, se le debía poner en la cárcel, por insubordinado y que eso sirviera como ejemplo para los otros.

Así pues, el 21 de marzo de 1814, el gobierno decidió otorgar 77 pesos 1 ½ reales para iniciar las reparaciones de la iglesia. Fueron recomendados por parte del pueblo de Los Esclavos: Felipe Huertas y Manuel Donis, para recoger el dinero en la ciudad de Guatemala. El alcalde mayor debía verificar los gastos para evitar la malversación de fondos (Huertas, 1812).

Por lo que se refiere al crecimiento de la población, como lo aseveran los documentos, con la migración de gente de otras partes y las uniones en matrimonio entre los pobladores que ya tenían algún tiempo de vivir en el lugar, se

fue generando con mayor énfasis el mestizaje, de manera que, en 1821, el poblado ya era plenamente conocido como territorio de “ladinos”, como lo expone un documento del Archivo General de Centro América, en el que dice: “Padrón de los ciudadanos Ladinos del pueblo de los Esclavos” (Gobierno de Guatemala, 1821, f. 1). El manuscrito solo tiene consignado el año en el que fue redactado. Sin embargo, por la utilización de la palabra ciudadanos se infiere que el registro de vecinos fue realizado después del 15 de septiembre (fecha de la independencia de España).

Dentro de los datos de dicho censo, se enuncia que había 395 hombres, 376 mujeres, que hacían un total de 771 pobladores (incluyendo niños y niñas) y 181 casas. Dentro de las actividades a las que se dedicaban los habitantes el mismo manifiesta que en su mayoría se dedicaban a la agricultura (labradores 370) y pocas personas ejercían otros oficios: sacristán (1), sirvientes (14), mayordomos (1), vaqueros (3), carpinteros (1), jornaleros (2), tejedores (1) y hacendados (2).

La catalogación del gobierno respecto al pueblo de Los Esclavos como vecindario de “ladinos” la confirman los 120 apellidos consignados en el mismo empadronamiento (Gobierno de Guatemala, 1821). Por razones de espacio, solo se anotan algunos de ellos:

Pineda, Calderón, Lazo, Ruano, Jacome, Godínez, Silva, Castro, Corral, Vargas, Valenzuela, Del Cid, Sarceño, Orantes, Corado, Marroquín y Tejada, entre otros.

Conclusiones

El pueblo de Los Esclavos, fue producto de la reducción de indígenas que fueron vencidos y esclavizados por los españoles, de manera que los pobladores del área se opusieron a la conquista, lucharon y defendieron su territorio. Según la Recordación Florida (Fuentes, 2013,

p. 185), para Pedro de Alvarado no fue fácil someter a los habitantes, sino todo lo contrario, ya que prefirieron morir o ser esclavizados, que ceder a los invasores su libertad. Y, aunque al final fueron dominados, causaron muchas bajas al ejército hispano y “ni se domesticaron, ni rindieron” (Fuentes, 2013, p. 185).

Lo más seguro es que, con la rebelión de los poblados de Nextiquipaque, Chiquimulilla, Guaymango y Guanagazapa, con ayuda de vecinos de Petapa, en 1528 se llevaron a cabo varias batallas en el valle de Jumay, con muertes por parte de los dos bandos, los pocos indígenas que quedaron fueron esclavizados y reducidos en el lugar que los españoles llamaron Los Esclavos. Es decir que en el sitio fueron concentrados los cautivos de los lugares mencionados, dando origen así a uno de los pueblos o reducciones del período colonial con población esclava propiamente dicha.

En cuanto a la población de Los Esclavos, en un primer momento fue de indígenas esclavizados. Posteriormente, con la puesta en práctica de las Leyes Nuevas de 1542, se convirtió el lugar en un “pueblo de indios”, y según los decretos fueron declarados “libres” “vasallos del rey”. En el siglo XVIII, paulatinamente, el lugar se fue transformando en un poblado de habitantes “pardos” o mulatos, quienes dominaron dicho espacio. Incluso llegaron a desplazar o expulsar a los indígenas y se apropiaron de las tierras de ejido.

Como dato interesante, es posible ver un pueblo que pasó de ser indígena a “ladino” específicamente de mulatos. Debe tomarse en cuenta que para el siglo XVIII todos los que no eran indígenas ni españoles fueron encasillados como “ladinos”. Es decir que, todos los que eran producto del mestizaje fueron catalogados de esa manera, lo que a la vez, muestra claramente, que la forma que aplicaron los mulatos como grupo emergente para hacerse de tierras,

fue desplazar a los naturales y quedarse con sus terrenos. Esto confirma también, que no todos los mestizos debían trabajar a cambio de tierras, como lo exponen algunos autores.

Los terrenos correspondientes a ejido de Los Esclavos servían para la agricultura, elementalmente, maíz y frijol, ya que las tierras aledañas dedicadas a la ganadería, producción de caña y otros usos, eran de propietarios españoles adinerados o bien de las órdenes religiosas (Santo Domingo y La Merced).

No fue casual que los “pardos” o mulatos se asentaran en el pueblo Los Esclavos, debido a que existieron dos ingenios de azúcar, que en su momento fueron grandes e importantes. Era en dichos centros de producción donde se empleaban esclavos de origen africano y, al liberarse, algunos se quedaron cerca de los lugares donde trabajaban y se unieron con indígenas o españoles, procreando mestizos. Por otra parte, posiblemente encontraron un sitio con pocas familias originarias, que se convirtió en idóneo para residir.

El pueblo de Los Esclavos tuvo relevancia en el periodo hispano, debido a que formaba parte de una de las rutas comerciales que eran utilizadas para el tránsito de mercancías. Los caminos trazados conectaban con las provincias de El Salvador y Honduras, con la ciudad de Santiago de Guatemala y otros lugares, lo que provocó la necesidad de construir un puente llamado igual que el poblado. A la vez, el área se convirtió en un lugar de paso obligado para comerciantes y viajeros.

En el tiempo en el que los dirigentes de la Iglesia Católica pensaron en dividir el Curato de Mataquescuintla, se pudo notar que los intereses primordiales eran económicos. Es decir, que se debía determinar cuánto dinero percibía cada parroquia, por diferentes aportes. De manera que, si no percibía lo suficiente según

sus criterios, no convenía a sus intereses la segmentación. Fue por ello que llevó tanto tiempo tomar la decisión.

Por la fertilidad de la tierra y abundancia de agua, el lugar fue atractivo para que funcionarios de gobierno, curas y particulares, decidieran hacerse de terrenos en ese espacio geográfico. La tierra era utilizada con mayor énfasis para la crianza de ganado vacuno. También existió producción de caña y procesamiento de la misma para elaboración de azúcar.

Junto a las grandes haciendas pertenecientes a gente adinerada o a las órdenes religiosas, existió también pobreza y pobreza extrema en la población mayoritaria del área que comprendía el pueblo, quienes apenas podían obtener los ingresos suficientes para alimentarse diariamente. En el mismo sentido, la Iglesia jugó un papel ambiguo, ya que, por una parte, les ayudaba “espiritualmente” a las personas a aceptar su condición de escasez, y por otro lado, los curas les imponían obligaciones y cobros por diversos servicios religiosos, incluso comprobando objetivamente que la gente desposeída no podía pagar.

Hubo un momento en 1797 en el que se intentó hacer reducciones en la jurisdicción eclesial correspondiente a Los Esclavos. Es posible ver que una decisión de la Iglesia, para evangelizar, pudo haber cambiado la distribución poblacional. Y también cómo una cosa servía para la otra, o bien se justificaba como bienestar espiritual para los habitantes, pero en realidad llevaba otros fines. Uno era mantener el control de la población, otro el cobro de tributos al estar todos los pobladores registrados para cualquier determinación de las autoridades, otro era llevar la cristianización para la obediencia al sistema colonial y otro era obtener mayores ingresos para la Iglesia y los curas.

Referencias

- Albert, F. (1805). *Solicitud del común del pueblo de Los Esclavos*. Archivo General de Centro América, A1, expediente 53452, legajo 6050.
- Arana, C. (1701). *Acusación de delitos*. Archivo General de Centro América, A1.24, expediente 10216, legajo 1572, folio 440.
- Ararte, D. (1687). *Orden de juez de provincia*. Archivo General de Centro América, A1.24, expediente 10214, legajo 1570, folio 346.
- Ayala, A. (1717). *Embargo de hacienda*. Archivo General de Centro América, A1.24, expediente 10226, legajo 1582, folio 73.
- Brito, F. (1716). *Título de confirmación de terreno*. Archivo General de Centro América, A1.24, expediente 10226, legajo 1582.
- Cáceres, L. (2006). *Centro recreativo y cultural, en Candelaria de Los Esclavos, Santa Rosa*. (Tesis de Licenciatura). Universidad Rafael Landívar.
- Chacón, F. (1707). *Nombramiento de capitán de infantería*. Archivo General de Centro América, A1.24, expediente 10216, Legajo 216.
- Corona, F. (1773). *Denuncia de una mina cerca de Los Esclavos*. Archivo General de Centro América, A3, expediente 27394, legajo 1700.
- Cortés, P. (1958). *Descripción geográfico-moral de la Diócesis de Goathemala*. Tipografía Nacional.
- Echeverry, A. (1725). *Solicitud de que mulatos sean expulsados de Los Esclavos*. Archivo General de Centro América, A1., expediente 24367, legajo 2783.
- Figuroa, E. (1797). *Proposición del cura de Los Esclavos sobre reducir a los dispersos*. Archivo General de Centro América, A1, expediente 3414, legajo 169.
- Fuentes, F. (2013). *Recordación Florida*. (T. II). Editorial Universitaria.
- Gall, F. (1979). *Diccionario geográfico nacional*. Tomo II. Instituto Geográfico Nacional.
- Luján J. (2011). *Atlas histórico de Guatemala*. Academia de Geografía e Historia de Guatemala.
- Gobierno Eclesiástico (1783). *Distinción de clases, estados y edades, de los habitantes de San Antonio Suchitepéquez*. AHAG. Fondo diocesano. Secretaría de gobierno eclesiástico. Vicaría de Suchitepéquez. Legajo 1.
- Gómez, P. (1592). *Solicitud de compra de tierra*. Archivo General de Centro América, A1.57, legajo 4588, folio 185.
- Gramajo, N. (1707). *Traslado de reo a una cárcel*. Archivo General de Centro América, A1.15, expediente 10220, legajo 1576.
- Guarín, J. (1724). *División del curato de Mataquesuintla*. AHAH. Fondo diocesano. Secretaría de gobierno eclesiástico. Curatos. Legajo 3. Expediente 10.
- Guerra, A. (1767). *Nombramiento de subteniente de Los Esclavos*. Archivo General de Centro América, A1.39, legajo 1753, folio 182.
- Huertas, F. (1812). *Solicitud de reedificación de la iglesia de Los Esclavos*. Archivo General de Centro América, A1, expediente 7797, legajo 377.
- Juarros, D. (1999). *Compendio de la historia de Guatemala*. Academia de Geografía e Historia de Guatemala. Imprenta Universitaria/USAC.
- Martínez, S. (2001). *La patria del criollo*. Fondo de Cultura Económica.
- Méndez, J. (1960). *444 Años de legislación agraria*. Revista de la facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Guatemala, época VI.
- Menéndez, J. (1784). *Testamento del cura Juan Miguel Menéndez*. Archivo General de Centro América, A1, expediente 38994, legajo 4561.
- Morán, M. (1716). *Venta de tierra Realenga*. Archivo General de Centro América, A.24, expediente 10226, legajo 1582, folio 12.
- Najarro, J. (1747). *Medidas del lugar llamado San Juan Buena Vista*. Archivo General de Centro América, A1, expediente 52262, legajo 5961.

- Nieto, D. (1681). *Solicitud de embargo de ganado*. Archivo General de Centro América, A1.24, expediente 10210, legajo 1566, folio 416.
- Orozco, L. (1711). *Título de propiedad*. Archivo General de Centro América, A1.24, expediente 10222, legajo 1578, folio 198.
- Ovalle, P. (1723). *Suspensión de ejecución de embargo*. Archivo General de Centro América, A1.24, expediente 10228, legajo 1584, folio 141.
- Ozaeta, P. (1707). *Reparación de garita de Los Esclavos*. Archivo General de Centro América, A3.5, expediente 35192, legajo 2383.
- Pacheco, L. (1711). *Título de confirmación de tierra*. Archivo General de Centro América, A1, expediente 10222, legajo 1578, folio 198.
- Palomo, F. (1815). *Asignación de plaza de cura del pueblo de Los Esclavos*. Archivo General de Centro América, A1.24, legajo 1671, folio 21.
- Pérez, R. (1779). *Memorial sobre eliminación de exacciones y división de tierras de ejido*. Archivo General de Centro América, A1, expediente 53140, legajo 6026.
- Real Audiencia (1821). *Padrón de ciudadanos de Los Esclavos*. Archivo General de Centro América, A1.44, expediente 29145, legajo 3023.
- Silva, D. (1802). *Memorial sobre que no se moleste a la familia silva para elecciones*. Archivo General de Centro América, A1, expediente 3448, legajo 171.
- Solano, M. (1730). *Solicitud de pago por servicios religiosos*. Archivo General de Centro América, A1.11, expediente 54772, legajo 6072.
- Solórzano, A. (2009). *El proceso de las remedidas de tierra en el valle central de Guatemala, 1750-1760, en Alotenango, Parramos y San Pedro Yepocapa*. (Tesis de Licenciatura). Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Torres, M. (1752). *Autos de medida de hacienda San José*. Archivo General de Centro América, A1.80, expediente 52749, legajo 5996.
- Valtodano, M. (1712). *Título de compra de terreno*. Archivo General de Centro América, A1.34, expediente 10223, legajo 1579, folio 81.
- Vega, P. (1700). *Pago al cura por servicios*. Archivo General de Centro América, A3.2, expediente 32404, legajo 2163.
- Zárate, J. (1720). *Memorial para que los administradores de pueblos de indios envíen relaciones y memorias juradas*. AHAG. Fondo diocesano. Secretaría de gobierno eclesiástico. Vicaría de Guazacapán Chiquimulilla. Legajo 1.
- Zavala, S. (1967). *Contribución a la historia de las instituciones coloniales en Guatemala*. Imprenta Universitaria.



Figura 1.
Puente antiguo Los Esclavos.
Abraham Solórzano

Figura 2.
Placa conmemorativa que se encuentra en medio del puente Los Esclavos. En su texto tiene escrito que los cimientos de la estructura se realizaron el 17 de febrero de 1592.
Abraham Solórzano



Figura 3.
Escrito que relata una de las leyendas sobre la construcción del puente Los Esclavos.
Abraham Solórzano



Figura 4.
Estructura de un llena cántaros (ya no se utiliza) ubicado en uno de los costados del puente Los Esclavos.
Abraham Solórzano



Figura 5.
Una de las calles de la aldea Los Esclavos; en la misma se puede observar una tortillería, posiblemente un negocio informal.
Abraham Solórzano



Figura 6.
Tienda de productos de consumo básico; se puede observar cómo las personas utilizan el lugar para socializar.
Abraham Solórzano



Figura 7.

Parque de la aldea Los Esclavos, ubicado a un costado de la iglesia católica.

Abraham Solórzano



Figura 8.

Iglesia católica conocida con el nombre de “Parroquia Nuestra Señora de Los Esclavos”.

Abraham Solórzano



Figura 9.
Salón comunal de la aldea Los Esclavos.
Abraham Solórzano



Figura 10.
Pieza de piedra ubicada en una de las entradas de la iglesia
católica, posiblemente prehispanica.
Abraham Solórzano